



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 45-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015.

En Aljaraque, el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo las nueve y treinta horas, previa la oportuna citación, reunieronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña M^a. Remedios Brimes Díaz, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 13-10-15.- Por unanimidad." .-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

- **OTORGAR** Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de AMPLIACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN INTERIOR DE SUPERMERCADO a M. S.A. en Avda. Concha Silva, esquina C/. Costa Rica, en el núcleo de Aljaraque.

- **OTORGAR** Licencia Municipal de Apertura y autorizar el inicio de la actividad de **BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE CON AULA DE FORMACIÓN**, en la Sede Social del Club de Golf Bellavista, en la Urbanización Dehesa Golf, de este Municipio.

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 10131/15 de L.P.G. y M.J.O.G.**, relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en Avda. Montes Vascos, núm. 7, con referencia catastral 7090804PB7279S0001GJ, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, construida



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 45-2

al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 19-08-14, (Expediente núm. 5798/14).

- **Núm. 10707/15** de **J.Z.R.**, relativa a NAVE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicada en la parcela 26 del polígono 1, con referencia catastral 21002A001000260000BA, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 22-02-13, (Expediente núm. 1638/13).

4.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

4.I.- "SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO FRACCIONAMIENTO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES 2015.-

INFORMAR favorablemente la ampliación de la concesión a **F.P.L.**, por parte del Servicio de Gestión Tributaria, para el fraccionamiento, en 12 mensualidades a contar a partir de enero de 2016, de los impuestos municipales de 2015, por importe total de **701,84.- €**, debiendo devengarse el interés legal del dinero, fijado en el 3,5%, de acuerdo con la disposición adicional trigésima segunda la Ley 24/1984, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en relación al artículo 26 de la Ley General Tributaria.

4.II.- "SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA.-

INFORMAR desfavorablemente el fraccionamiento solicitado por **M.H.V.**

4.III.- "SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDA.-

Conceder a **R.M.F.** el fraccionamiento de la deuda con esta administración, conforme al siguiente detalle:

VENCIMIENTOS SOLICITADOS

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	RECARGO	DEMORA	COSTAS	TOTAL PLAZO
20/11/2015	56,09 €	0,00 €	0,46 €	0,00 €	56,55 €
21/12/2015	56,09 €	0,00 €	0,70 €	0,00 €	56,79 €
20/01/2016	56,09 €	0,00 €	0,93 €	0,00 €	57,02 €
20/02/2016	56,09 €	0,00 €	1,17 €	0,00 €	57,26 €
21/03/2016	56,09 €	0,00 €	1,40 €	0,00 €	57,49 €
20/04/2016	56,09 €	0,00 €	1,63 €	0,00 €	57,72 €
20/05/2016	56,09 €	0,00 €	1,86 €	0,00 €	57,95 €
20/06/2016	56,09 €	0,00 €	2,09 €	0,00 €	58,18 €
20/07/2016	56,09 €	0,00 €	2,32 €	0,00 €	58,41 €
20/08/2016	56,05 €	0,00 €	2,56 €	0,00 €	58,61 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 45-3

TOTALES	560,86 €	0,00 €	15,12 €	0,00 €	575,98 €
----------------	-----------------	---------------	----------------	---------------	-----------------

4.IV.- "RECTIFICACIÓN PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2015.-

RECTIFICAR el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales, correspondiente a 2015, del Monte "Dehesa"- HU-70003-AY, de este Municipio, en lo que respecta el aprovechamiento del fruto de la piña, siendo en consecuencia dicho aprovechamiento definitivo el que a continuación se detalle:

CLASE	CANTIDAD	TASACIÓN (Sin IVA)	IVA	TOTAL (IVA inc.)
Apícola	80 colmenas	0,90.- €	0 %	72,00.- €
Piñas	20.000 Kg.	0,1.- €/kg.	10 %	2.000,00.- €
Madera (Coníferas)	Lote Dos: 1.272,00 m.c.	20,00.- €/m.c.	21 %	30.782,40.- €
	Lote Ocho: 3,714,00 m.c.	14,00.- €/m.c.	21 %	62.915,16.- €
Pastos	40,00 UGM	0,75.- €	0 %	365,00.- €

...".-

4.V.- "DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1700/2015.-

DARSE por enterada del contenido de dicha resolución asumiendo íntegramente lo dispuesto en la misma:

Primero.- Desistir del procedimiento abierto convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2015 para la adjudicación del Contrato de Aprovechamiento Forestal de Piñas del Monte "Dehesa HU-70003-AY" de Aljaraque, para los años 2015 a 2018 (ambos inclusive), por una base de licitación de 40.000 €, por cuatro años, publicándose el desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aljaraque.

Segundo.- Iniciar los trámites para la contratación del Aprovechamiento Forestal de Piñas del Monte "Dehesa HU-70003-AY" de Aljaraque por el aforo correspondiente a 2015 (20.000 kg), mediante contrato menor, solicitando ofertas a distintas empresas, sin que su número sea inferior a tres, por una base de licitación de 2.000 € (0,1 céntimos/kg).".

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,35 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 20 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,